San José, 19 de Octubre del 2015
SAFI-GG-399-2015

Señor
Carlos Arias Poveda,
Superintendente General de Valores
SUGEVAL

Estimado señor:

De conformidad con lo dispuesto en el "REGLAMENTO SOBRE EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PERIÓDICA, HECHOS RELEVANTES Y OTRAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN", del 13 de abril de 1999, del acuerdo SGV-A-61 "ACUERDO SOBRE HECHOS RELEVANTES", del 16 de mayo del 2002 y del acuerdo SGV-A-142 "MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SGV-A-61: Acuerdo sobre Hechos Relevantes" y del SGV-A-196. REFORMA INTEGRAL DEL SGV-A-61 ACUERDO SOBRE HECHOS RELEVANTES, el cual rige a partir del 01 de abril del 2015, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

1.60 **Cualquier otro hecho que produzca o pueda producir influencia positiva o negativa en la marcha de la empresa, en sus valores o en la oferta de ellos**

1.60.1 Fecha del Comunicado: Lunes 19 de octubre del 2015.

1.60.2. Asunto: Cambio a los prospectos de los Fondos de Inversión Inmobiliarios administrados según acuerdo de SUGEVAL.

1.60.3. Descripción: Se procede a modificar los prospectos de los Fondos de Inversión Inmobiliarios Administrados tal y como se detalla:

4. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO.

Prospecto Actual

Valores de Participación	
Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones	Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A.
Cálculo del valor de la participación	El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final del cierre contable de cada día natural entre el número de participaciones en circulación. En el caso de los fondos de inversión cerrados, el valor de participación que se obtiene es de referencia. No obstante, este valor aplica en los casos en que proceda el reembolso directo.

Prospecto Modificado

Valores de Participación	
Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones	ELIMINADO
Cálculo del valor de la participación	El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final de cada día entre el número de participaciones en circulación. En el caso de los fondos de inversión cerrados, el valor de participación que se obtiene es de referencia.

La modificación antes descrita, se da con el fin de ajustar los prospectos de los Fondos de Inversión Popular Inmobiliario No Diversificado (FINPO INMOBILIARIO) y Popular Inmobiliario ZETA No Diversificado, al acuerdo SGV-A-201. Modificación al Acuerdo SGV-A-158 "Guía para la elaboración y remisión de prospectos de Fondos de Inversión".

Dicha modificación no da derecho a solicitar el reembolso de sus participaciones sin comisión de salida ni costo alguno, para ninguno de los fondos citados.

Agradeciendo su atención.

ALEJANDRO CENTENO ROA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALEJANDRO CENTENO ROA (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-05-0291-0372, sn=CENTENO ROA, givenName=ALEJANDRO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=ALEJANDRO CENTENO ROA (FIRMA)
Fecha: 2015.10.19 15:51:10 -06'00'

Máster Alejandro Centeno Roa
Gerente General
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.
"Documento suscrito mediante firma digital"